



DECRETO DE ALCALDÍA

ASUNTO.: - AVOCACIÓN DE LA COMPETENCIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL PARA NOMBRAR LA COMISIÓN DE VALORACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN POR CONCURSO DE CONFORMIDAD CON LA LEY 20/2021, DE 28 DE DICIEMBRE, DE MEDIDAS URGENTES PARA LA REDUCCIÓN DE LA TEMPORALIDAD EN EL EMPLEO PÚBLICO, EN LOS PROCESOS DE TÉCNICO DE EMPLEO Y PSICÓLOGAS DEL AYUNTAMIENTO DE ALGETE

La Delegación de competencias del Alcalde en los Concejales u otro órgano municipal se regula en el artículo 21.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y 43.5.b), del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

CONSIDERANDO que, la delegación puede ser avocada por el órgano delegante, el Alcalde-Presidente, como establece el artículo 10 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público.

CONSIDERANDO, la legislación citada expresamente, así como toda aquella restante que es de aplicación al caso concreto.

VISTO el Decreto 463 del año 2023, por el que se hace delegación expresa de las facultades y competencias de la Alcaldía-Presidencia de la Corporación Municipal en favor de D^a. Dolores Morilla Rueda, tercera Teniente de Alcalde, del día 11 al 15 de febrero (ambos inclusive) de dos mil veintitres.

HE RESUELTO

PRIMERO. – Proceder al nombramiento de las Comisiones de Valoración siguientes en relación a los siguientes procedimientos de selección:

COMISIONES DE VALORACIÓN DE:

- **TÉCNICO EMPLEO**
- **PSICOLOGOS**

TITULAR

	<u>NOMBRE Y APELLIDOS</u>	<u>GRUPO FUNCIONARIO</u>
Presidente	Eduardo Garcia García	A1
Secretario	Roberto Roldan Galan	A1
Vocal 1	Guadalupe Amor Angulo	A1
Vocal 2	Silvia Navarro San Miguel	A1
Vocal 3	Victor Manuel Rivas Muñoz	A1
Vocal 4	Natalia Garcia Valcárcel	A1



SUPLENTES

	<u>NOMBRE Y APELLIDOS</u>	<u>GRUPO FUNCIONARIO</u>
Presidente	Gonzalo Moreno Gomez-Olmedo	A1
Secretario	David Somolinos Ubeira	A1
Vocal 1	Juan José Martín Manjarrés	A1
Vocal 2	Victoria Sáenz Martínez	A1
Vocal 3	M ^a Luisa Olivares Martín	A1
Vocal 4	Teófilo Arranz Marina	A1

COMISIÓN DE VALORACIÓN DE:

- **COORDINADOR EDUCACIÓN**

TITULAR

	<u>NOMBRE Y APELLIDOS</u>	<u>GRUPO FUNCIONARIO</u>
Presidente	Eduardo Garcia García	A1
Secretario	Eduardo Gallego Alfonso	A2
Vocal 1	Sergio García Lledó	A2
Vocal 2	Silvia Navarro San Miguel	A1
Vocal 3	Alfredo Hervás Ojeda	A2
Vocal 4	Ángel Clemente Muiña	A2

SUPLENTE

	<u>NOMBRE Y APELLIDOS</u>	<u>GRUPO FUNCIONARIO</u>
Presidente	Gonzalo Moreno Gomez-Olmedo	A1
Secretario	David Somolinos Ubeira	A1
Vocal 1	Juan José Martín Manjarrés	A1
Vocal 2	Victoria Sáenz Martínez	A1
Vocal 3	M ^a Luisa Olivares Martín	A1
Vocal 4	María martín de Pedro Gorrachategui	A2

COMISIONES DE VALORACIÓN DE:

- **ANIMADOR JUVENIL**
- **EDUCADOR INFANTIL**

TITULAR

	<u>NOMBRE Y APELLIDOS</u>	<u>GRUPO FUNCIONARIO</u>
Presidente	M ^a Jesús Rodriguez Fernandez	C1
Secretario	Esther Velazquez Fernandez	C1
Vocal 1	Sergio Garcia Lledo	A2
Vocal 2	Montserrat González	C1
Vocal 3	M ^a Ángeles Amo Regis	A2
Vocal 4	José Manuel Alfaro Gracia	C1



SUPLENTES

	<u>NOMBRE Y APELLIDOS</u>	<u>GRUPO FUNCIONARIO</u>
Presidente	Fernanda de Benito González	C1
Secretario	Alberto Vazquez Hidalgo	C1
Vocal 1	Laura Tierraseca García	C1
Vocal 2	Alfredo Hervás Ojeda	A2
Vocal 3	Eduardo Gallego Alfonso	A2
Vocal 4	Javier Fontes Paredes	C1

COMISIONES DE VALORACIÓN DE:

- AUXILIAR ADMINISTRATIVA
- OTRAS AGRUPACIONES PROFESIONALES (CONSERJES)

TITULAR

	<u>NOMBRE Y APELLIDOS</u>	<u>GRUPO FUNCIONARIO</u>
Presidente	M ^a Jesús Rodríguez Fernández	C1
Secretario	Carolina Ramírez del Campo	C2
Vocal 1	Julio Alcobendas	C2
Vocal 2	Carmen Rozalen Montealegre	C2
Vocal 3	Carlos Argente	C2
Vocal 4	Alberto Vazquez Hidalgo	C1

SUPLENTE

	<u>NOMBRE Y APELLIDOS</u>	<u>GRUPO FUNCIONARIO</u>
Presidente	Fernanda de Benito González	C1
Secretario	Alberto Vazquez Hidalgo	C1
Vocal 1	Laura Tierraseca García	C1
Vocal 2	Alfredo Hervás Ojeda	A2
Vocal 3	Eduardo Gallego Alfonso	A2
Vocal 4	Javier Fontes Paredes	C1



Ayuntamiento de
ALGETE

Lo manda y firma la Alcaldesa en funciones y el Secretario a los únicos efectos de fe pública.

La Alcaldesa en funciones

El Secretario

-Diligencia del Secretario para hacer constar que la presente Resolución se corresponde en su integridad con lo acordado por el Sr Alcalde – Presidente. Dese traslado al Libro de Resoluciones. (Art. 3.2.e, del Real Decreto 128/2018, del RJFALHN, Art. 198 y sptes. del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, del ROF)